ANALISIS DEL SECTOR

Objeto: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo con la política pública de envejecimiento, residentes habituales de NORTE ZONA 2”.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

De acuerdo con el citado artículo el estudio del sector debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en la “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR” expedida por Colombia Compra Eficiente El análisis del sector debe cubrir tres áreas: Aspectos generales, Estudio de la oferta, Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

Que en desarrollo de lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Política, es obligación del Estado concurrir para la protección y la asistencia de las personas mayores y promover su integración a la vida activa y comunitaria, en el marco de la solidaridad, la igualdad, la diversidad y la dignidad como pilares del ordenamiento colombiano, tal como lo prevén los artículos 1, 13 Y 16 ibídem, incluso mediante el desarrollo de acciones afirmativas en favor de sujetos de especial protección atendiendo a sus especiales condiciones.

Que, en 2007, el hoy Ministerio de Salud y Protección Social formuló la l/Política Nacional de envejecimiento y vejez" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1151 de 2007, Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010, actualizada a través de la "Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015 - 2024".

Mediante el Decreto 681 de 2022, el Gobierno Nacional adoptó la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Lo anterior, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

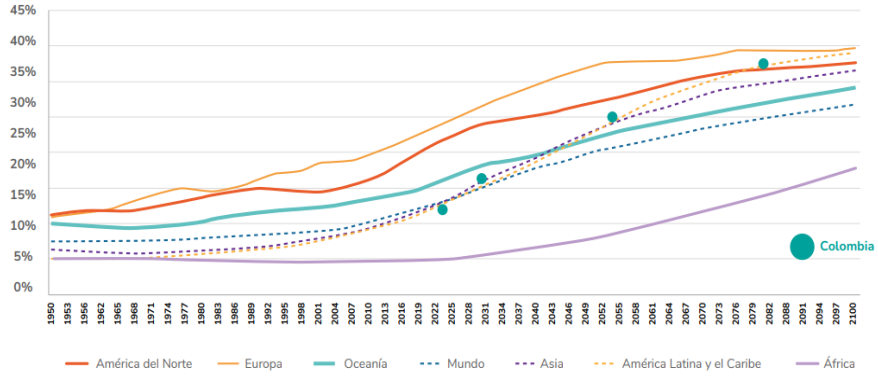
1.1. Análisis de Situación de Población

según la Ley 2055 de 2020 y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIDHPM) de 2015, el envejecimiento es un proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psicosociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio. El envejecimiento de la población es consecuencia de la evolución de los componentes del cambio demográfico (fecundidad y mortalidad). Se define como el aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más con respecto a la población total, como refiere la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

"Actualmente está en curso una transformación demográfica a nivel global que implica un progresivo envejecimiento de la población mundial. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, entre 2000 y 2050, la proporción de la población mundial mayor de 60 años se duplicará, pasando del 11% al 22% y el número absoluto de personas de 60 años o más aumentará de 900 millones en 2015 a 1400 millones para 2030, a 2100 millones para 2050, y podría llegar a 3200 millones en 2100.

En 2050, las personas de 60 años o más representarán un 34% de la población de Europa, un 25% de América Latina y el Caribe y Asia, y aunque África tiene la estructura demográfica más joven entre todas las regiones principales, en términos absolutos el número de personas de 60 años y más aumentará de 46 millones en 2015 a 147 millones en 2050**."**[1]

Población mundial de 60 años y más por región, 1950-2100



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Naciones Unidas, *World Population Prospects* (2022).

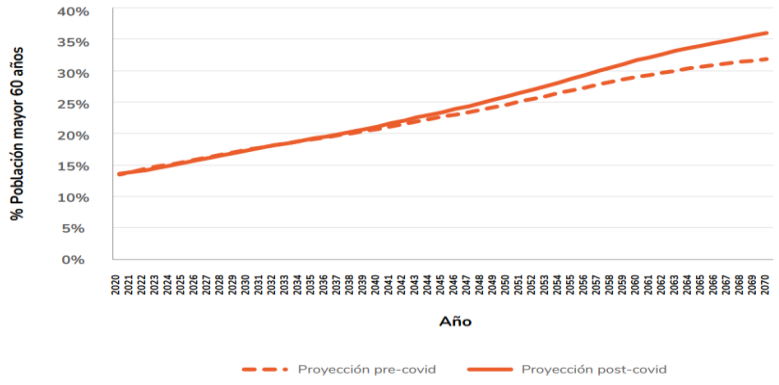
"Adicionalmente, de acuerdo con las cifras del Análisis de Situación de Población – ASP Colombia 2018, se estima que el porcentaje de la población colombiana de más de 60 años de edad en 2031

[1] https://www.cancilleria.gov.co/internacional/politica/sociales/personas-mayores

será del 19% (para ese año, por cada persona de 60 años o más habría una persona menor de 15 años) y en 2050 será del 28%.

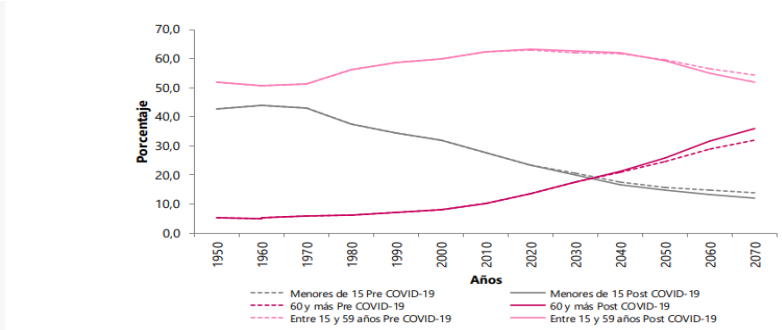
De acuerdo con los resultados del "Censo Nacional de Población y Vivienda Colombia 2018", se estima que nuestro país cuenta con 48.258.494 habitantes, de los cuales el 9.1% corresponde a personas de 65 años o más, por lo cual se evidencia un incremento del índice de envejecimiento el cual pasó de 20,5% en 2005 a 40,4% a julio de 2019."[2]

Proyecciones de población mayor de 60 años en Colombia, 2020-2070



Fuente: Retroproyecciones y Proyecciones Pre-COVID-19 y Post-COVID-19 del DANE, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

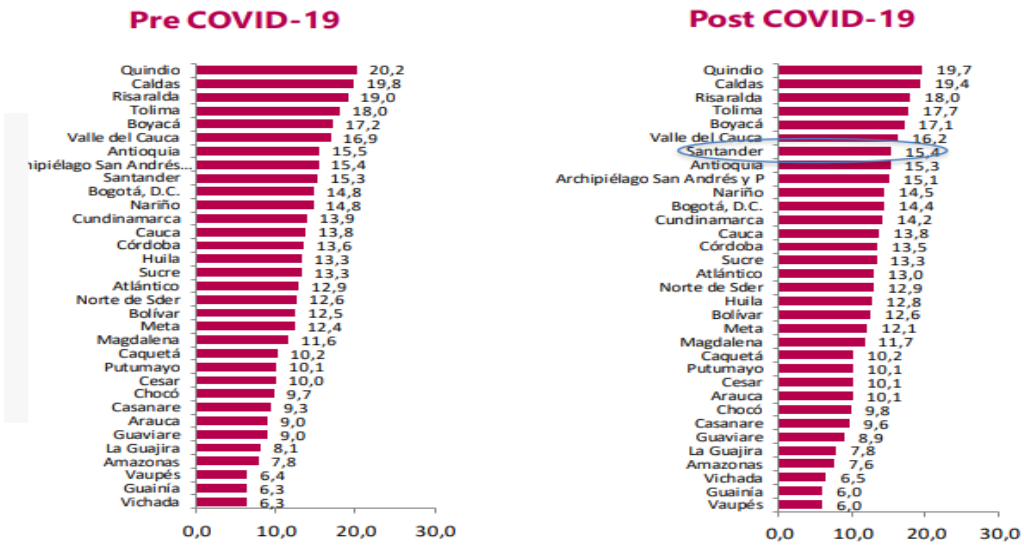
Nacional. Participación de menores de 15 años, entre 15y 59 años y mayores de 60 y más frente al total, periodo 1950-2070



Fuente: DANE, Proyecciones de población

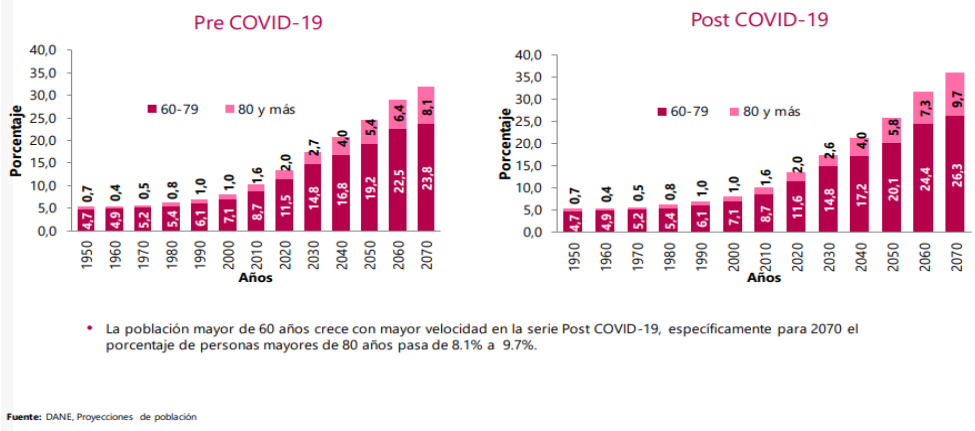
[2] https://www.cancilleria.gov.co/internacional/politica/sociales/personas-mayores

Porcentaje de personas adultas mayores (60 y más años) según departamento año 2022



El departamento de Bolívar el porcentaje de personas adultas en 2022 fue de 12,5, los departamentos con mayor participación de personas adultas mayores en 2022 fueron Quindío (20,2%) • Caldas (19,8%) • Risaralda (19,0%) Vichada fue el departamento menos envejecido del país

Nacional. Porcentaje frente al total de personas de 60 a 79 años y de 80 y más, periodo 1950-2070



- La población mayor de 60 años crece con mayor velocidad en la serie Post COVID-19, específicamente para 2070 el porcentaje de personas mayores de 80 años pasa de 8.1% a 9.7%.

Fuente: DANE, Proyecciones de población

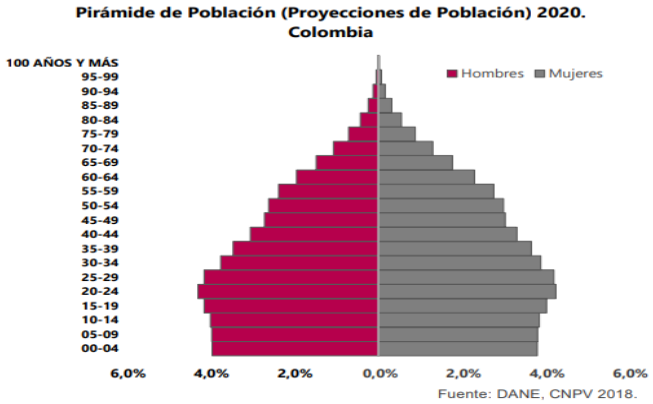
La población mayor de 60 años crece con mayor velocidad en la serie Post COVID-19, específicamente para 2070 el porcentaje de personas mayores de 80 años pasa de 8.1% a 9.7%.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN EN COLOMBIA, SEGÚN SEXO Y EDAD

De acuerdo con las proyecciones de población 2020, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas:

• 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el 51% son mujeres y el 49% son hombres.

• 22.945 personas tienen más de 100 años de edad. De ellas, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres.



Porcentaje de personas adultas mayores, según departamento con base en proyecciones de población 2020

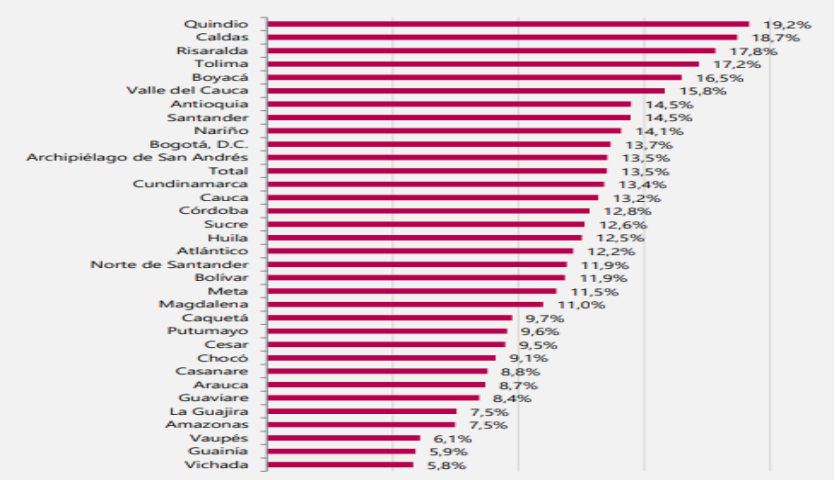
Los departamentos con mayor participación de personas adultas mayores son:

• Quindío (19,2%).

• Caldas (18,7%).

• Risaralda (17,8%).

• Tolima (17,2%).



Fuente: DANE, CNPV 2018.

Tamaño del hogar de las personas adultas mayores

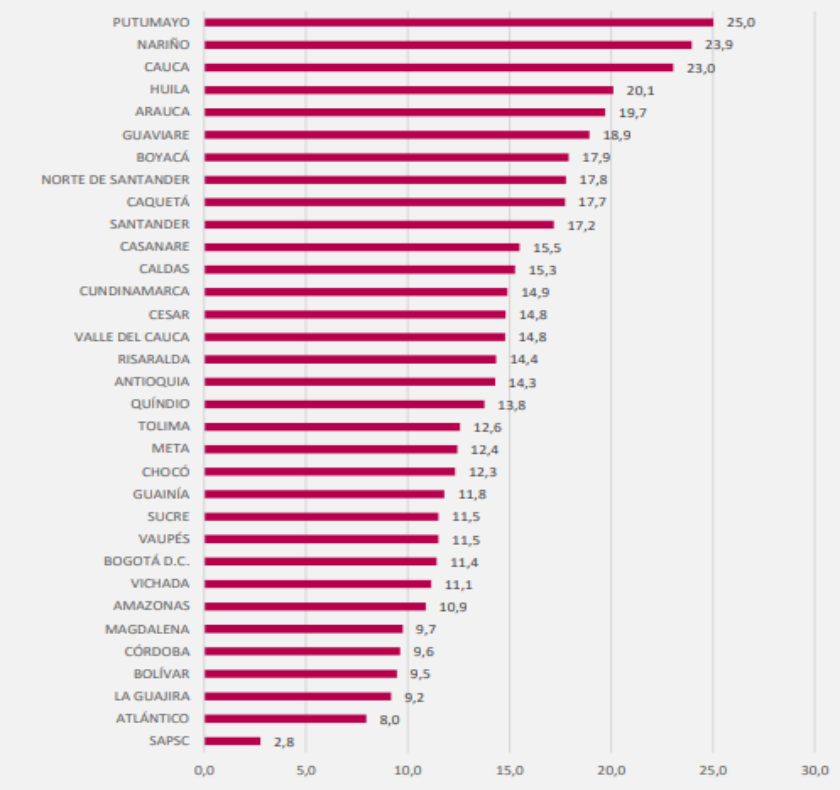
Total personas en el hogar	Total personas de 60 años o más	Porcentaje (%)
Una (1) persona	827.860	14,2
Dos (2) personas	1.700.608	29,2
Tres (3) personas	1.273.907	21,9
Cuatro (4) personas	877.257	15,1
Cinco (5) personas	552.366	9,5
Seis o más	589.961	10,1
Total	5.821.959	100,0

Fuente: DANE, CNPV 2018.

• El 29,2% de las personas adultas mayores residen en hogares de dos (2) personas.

• 14,2% de las personas mayores viven solas. Este porcentaje es de 18,06% en el total de la población.

Porcentaje de adultos mayores con discapacidad, según departamentos



• El 4,07% de la población del país reportó tener discapacidad (dificultades en niveles de severidad 1. no puede hacerlo o nivel 2. puede hacerlo con mucha dificultad), de quienes el 14% (818.814) son personas de 60 años y más.

• Los departamentos con mayor porcentaje de personas de 60 años y más con discapacidad son: Putumayo (25,0%), Nariño (23,9%), Cauca (23,0%) y Huila (20,1%).

Población total INACTIVA y DESOCUPADA según sexo y rangos de edad Cifras en miles y porcentajes - Total nacional

Para el trimestre agosto-octubre del 2019 había 138 mil personas de 60 años y más que se encontraban desocupadas y para el mismo trimestre en 2020 habían 194 mil, lo que indica que hubo un incremento de 56 mil personas mayores en esta situación.
• Del total de mujeres desocupadas, para el trimestre agosto-octubre del 2020 el 2,5% eran mujeres mayores y del total de hombres desocupados, el 8,2% eran hombres mayores de 60 años.

	Población total desocupada según sexo y rangos de edad. Total nacional. 2019-2020							
	Mujeres				Hombres			
	Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020		Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Total desocupados	1.427	100	2.091	100	1.139	100	1.711	100
10 a 25 años	555	38,9	682	32,6	448	39,3	529	30,9
26 a 59 años	837	58,7	1.356	64,8	588	51,6	1.041	60,8
60 años y más	35	2,5	53	2,5	103	9,0	141	8,2

Para el trimestre agosto-octubre del 2019 había 3,9 millones personas de 60 años y más que se encontraban inactivas y para el mismo trimestre en 2020 había 4,3 millones.

	Población total inactiva según sexo y rangos de edad. Total nacional. 2019-2020							
	Mujeres				Hombres			
	Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020		Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Total inactivos	9.415	100	10.352	100	5.092	100	5.404	100
10 a 25 años	3.683	39,1	3.813	36,8	3.238	63,6	3.226	59,7
26 a 59 años	3.122	33,2	3.725	36,0	473	9,3	669	12,4
60 años y más	2.609	27,7	2.815	27,2	1.381	27,1	1.508	27,9

La pobreza de tiempo mide el porcentaje de personas que tienen déficit de tiempo semanal para realizar: trabajo remunerado (si está ocupada); actividades de cuidado personal, ocio y producción doméstica no sustituible; y actividades de cuidado producción doméstica
del hogar.
• La mayor incidencia de pobreza de tiempo se ubica entre las personas ocupadas (42,0%), y la menor entre las desocupadas.
• 10,7% de las personas adultas mayores son pobres de tiempo:
13,5% de los hombres y 8,2% de las mujeres.

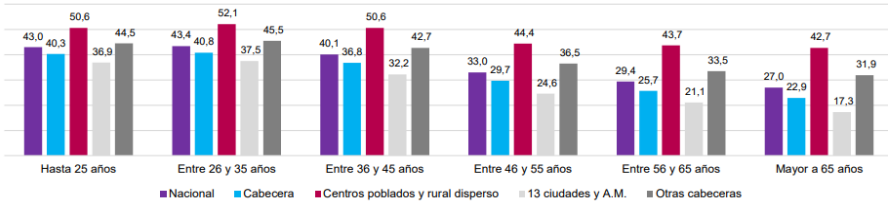
Incidencia de la pobreza de tiempo de personas de 18 años y más según rangos de edad, ocupación y dominio, 2016-2017 (%)

Grupo	Categoría	Total	Hombres	Mujeres	Brecha (M-H)
Edad	18-29	22,1	20,8	23,3	2,5
	30-45	37,3	33,7	**40,6**	6,9
	46-60	30,0	31,5	28,7	-2,8
	+60	10,7	13,5	8,2	-5,3
Ocupado	No	2,6	0,2	3,6	3,4
	Sí	42,0	33,8	54,5	**20,7**
Clase	Urbano	25,0	23,1	26,6	3,5
	Rural	34,2	37,1	31,1	-6,0
Total		**26,9**	**26,3**	**27,5**	1,2

Fuente: DANE, ENUT.

Incidencia de la pobreza monetaria

Porcentaje de incidencia de la pobreza monetaria según edad del jefe(a) de hogar

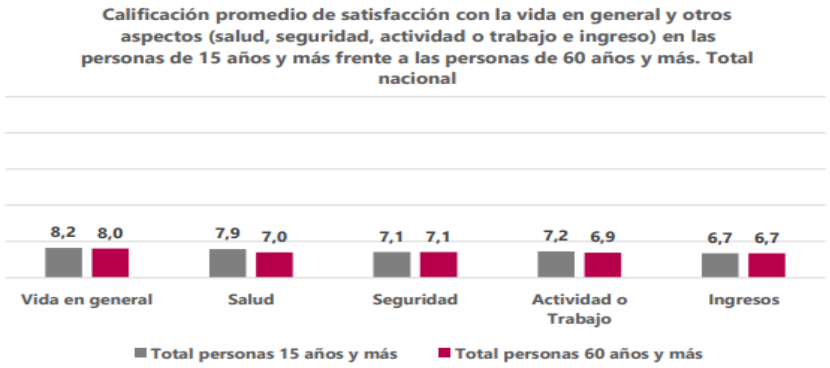


A nivel nacional, la incidencia de pobreza monetaria en jefes (as) de hogar mayor de 65 años fue 27%, siendo mayor en centros poblados y rural disperso 42,7% y en otras cabeceras 31,9%.

Percepción del bienestar subjetivo del adulto mayor

La calificación promedio obtenida en el total nacional para la satisfacción con la vida en general de las personas de 15 años y más fue 8,2% y en las personas de 60 años y más fue 8,0%.

Por dimensiones, el mejor aspecto calificado por las personas adultas mayores fue la seguridad (7,1%) seguido de la salud (7,0%), el trabajo (6,9%) y por último, el nivel de ingreso entre quienes lo reciben (6,7%)



Nota: * Calculado entre quienes perciben ingresos
Fuente: DANE, ECV 2019

1.2 CLASIFICACION UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
94000000	94130000	94131600	94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

1.3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La Gobernación de Bolívar se propuso crear condiciones integrales para el envejecimiento de la población, entendido como el derecho de toda persona mayor, a una vida digna, larga y saludable. Para lograrlo definió dos subprogramas de atención a la persona mayor que demuestran la importancia creciente que se le pretende dar al tema por parte de la Administración Departamental; dentro de los cuales, se destaca el denominado “Política Pública de Adulto Mayor” en la cual se abordan las acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas mayores del Departamento.

Para el 2022, en el departamento de Bolívar, sin incluir Cartagena, se encuentra una población total de 1.204.897 habitantes (proyecciones DANE), con un total de adultos mayores de 166.144 (13,79%), de los cuales 72.398 (51,03%) son mujeres y 81.373 (48,97%) son hombres, cuenta con centros de protección para el adulto mayor como centros de vida y centros de larga estancia que contribuyen a brindarles una mejor calidad de vida a esta población vulnerable los cuales son financiados según lo establecido en la Ley 1276 de 2009 con los recursos de estampillas.

El Departamento de Bolívar está conformado geográficamente por Siete Zodes: Norte, Dique, Montes de María, Mojana, Lobas y Magdalena Medio, en el proyecto Fortalecimiento de la atención integral, curso de vida vejez y centros de bienestar para las personas mayores en Municipios priorizados del Departamento de Bolívar, el cual beneficia a personas mayores en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema solo han participado en su convocatoria históricamente las entidades sin ánimo de lucro de las ZODES Montes de María, Isla de Mompox,

Mojana y Norte Bolivarense", Por lo cual se convocan los Zodes en los que existen entidades sin ánimo de lucro constituidas legalmente. El Departamento ha venido garantizando en los últimos años, la atención integral de aproximadamente 222 Personas Mayores de 60 años, que pertenezcan al SISBEN grupo A Pobreza Extrema, con alguna categoría de discapacidad, en situación de abandono, habitantes de calle, víctima del conflicto armado, Indígena. La atención integral a esta población se ha garantizado a través de 5 Centros de Bienestar del Adulto Mayor o Centros de Protección, distribuidos en las ZODES Norte, Dique, Isla de Mompós, Mojana y Montes de María. Para garantizar la financiación del proyecto denominado Fortalecimiento de la atención integral, curso de vida vejez y centros de bienestar para las personas mayores en Municipios priorizados del Departamento de Bolívar, en la vigencia 2024 el Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud, cuenta en su presupuesto con recursos propios procedentes de Rentas Cedidas (IVA Cerveza e IVA Cedido).

La Ley 1251 de 2008, tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia y como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

El articulo 17 numeral 1 de la Ley 1251 de 2008 establece "Los adultos mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su familia y su comunidad. El Ministerio de la Protección Social, atenderá las necesidades de salud y de bienestar social de este grupo poblacional mediante la formulación de políticas y directrices en materia de salud y bienestar social, a fin de que se presten servicios integrados con calidad. Corresponde al Estado a través de sus entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de conformidad con el ámbito de sus competencias, a las Aseguradoras, a las Instituciones Públicas y Privadas del Sector Salud y de Asistencia Social.

La Ley 1276 de 2009 en su artículo 1° establece:" La presente Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (adultos mayores) de los niveles I y II del SISBEN a través de los centros vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y a mejorar su calidad de vida".
La Ley 1315 de 2009 tiene por objeto garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.
En virtud del principio de descentralización, el Gobierno Nacional y los entes territoriales establecerán planes, programas y proyectos para atención, promoción y fortalecimiento de los derechos de los adultos mayores y preparación para el envejecimiento activo.

LA POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Reconoce el potencial de las Personas Mayores para contribuir al desarrollo de las sociedades y en uno de sus ejes enmarca el envejecimiento activo para optimizar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con los objetivos de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez, igualmente promueve que las Personas Mayores sean independientes, participativas, autónomas y con menores niveles de discapacidad. El Estado, en cumplimiento de los fines sociales es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones encaminadas al desarrollo integral de LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2024-2027. Busca mejorar la calidad de vida y promover el goce efectivo de los derechos constitucionales de las personas mayores del Departamento de Bolívar a

través de un esfuerzo mancomunado y corresponsables entre las instituciones públicas, las personas mayores, las familias, el sector privado y la sociedad civil enmarcados en los seis (6) ejes 1) Dignidad de las personas mayores y del envejecimiento. 2) Protección especial de las personas 3) participación y ciudadanía activa de las personas mayores 4) Autonomía de las personas mayores. 5) Autorrealización de las personas mayores 6) Construcción de paz.

La promoción social responde al desarrollo de políticas poblacionales que se focalizan en poblaciones vulnerables a partir de la identificación de las inequidades sociales, y que dan cuenta de la garantía de los derechos de las personas y de los colectivos a partir de la autodeterminación y participación social en pro de su bienestar.
Ley 1850 de 2017, establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, y penaliza el maltrato interfamiliar por abandono.

Que la Resolución 2626 de 2019 “Por la cual se modifica la Política Publica de Atención integral en Salud – PAIS y se adapta el Modelo de Atención Integral Territorial – Enfoque diferencial - Alcance 8.6, Esta línea reconoce las particularidades de las poblaciones vulnerables y las condiciones sociales y territoriales que se ubican en las personas en estado de mayor vulnerabilidad para el ejercicio del derecho a la salud.

El Plan de Desarrollo “Bolívar Me Enamora 2024 - 2027, aprobado mediante ordenanza No 371 de 2024, que en su línea estratégica 2. Bolívar me enamora con Justicia Social Cierre de Brechas y Calidad de Vida para todos, línea estratégica de Gobierno, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos y sujetos colectivos y garantizar la atención integral para la reducción de las inequidades sociales que afectan a la población vulnerable, especialmente en el ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ. Es necesario crear condiciones integrales para el respeto y dignidad de los adultos mayores. Para ello es necesario fortalecer la POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO y atender los siguientes aspectos: - Promoción de los derechos fundamentales de los adultos mayores.

Dentro del Plan Operativo Anual de Salud 2024 se ha incluido el Proyecto de **IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ETNIAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ENVEJECIMIENTO Y DISCAPACIDAD, HABITANTE DE CALLE, MIGRANTES Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** el cual se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental de Bolívar, con el código: 202400000003614 el Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud, cuenta en su presupuesto con recursos propios procedentes de Rentas Cedidas (IVA Cerveza e IVA Cedido) necesarias para su ejecución.

.

1.4. CENTROS DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES:

Son los centros (llamados también instituciones o servicios de atención) que prestan diferentes tipos de atención y cuidado a las personas mayores. Son espacios favorables para la capacitación, recreación y el desarrollo de proyectos de vida y productivos y destinados al bienestar de la persona mayor.

Clases de Servicios que ofrecen los centros de promoción social para personas mayores: de acuerdo con el tipo de usuario al cual se le brinde el servicio y los recursos con los que cuente, pueden ser:

Servicios habitacionales o Residenciales, de cuidados, de asesoría y educación, de recreación y socialización. Actualmente empiezan a funcionar en el país, centros especializados en atención domiciliaria y servicios telefónicos de asistencia. Cuando los centros ofrecen servicios de salud, estos deben estar habilitados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que la modifique o sustituya.

a) **CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES:** Centros destinados al albergue permanente o temporal de personas mayores, donde se ofrecen servicios de hospedaje, sociales, de bienestar y cuidado integral a la persona mayor.

b) **CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES**: Centros que funcionan en horario diurno, generalmente ocho horas diarias durante cinco o seis días a la semana, orientada al cuidado y bienestar integral de la persona mayor y promoción social.

c) **CENTROS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES**: servicios orientados al cuidado y bienestar de la persona mayor, en la residencia del usuario.

d) **CENTROS DE TELE ASISTENCIA DOMICILIARIA:** servicios orientados a la asistencia telefónica en crisis personales, sociales o médicas de las personas mayores, para proporcionar seguridad y mejorar la calidad de vida, mediante el contacto inmediato con un centro de atención especializada.

2. ASPECTO LEGAL

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
2. **LEY 80 DE 1993**, POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
3. **LEY 1150 DE 2007**, POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS.
4. **DECRETO 1082 DE 2015**, POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
5. **LEY 2055 DE 2020**, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA «CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES
6. **DECRETO 681 DE 2022,** POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO 7 AL TÍTULO 2 DE LA PARTE 9 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2016 RELATIVO A LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2022 - 2031

2.1. MODALIDAD DE SELECCION, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Constitución Política de Colombia.

Artículo 70 (…) El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

LEY 489 DE 1998:

Artículo 96 (…) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Decreto Nacional 092 DE 2017: “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.

Que el objeto del convenio corresponde a un proyecto del Plan de desarrollo Bolívar Me Enamora, en sus líneas estratégicas de Gobierno Bolívar me enamora con Justicia Social Cierre de Brechas y Calidad de Vida para todos, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos y sujetos colectivos y garantizar la atención integral para la reducción de las inequidades sociales que afectan a la población vulnerable, especialmente al curso de vida ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ**.** Es necesario crear condiciones integrales para el **respeto y dignidad de las personas mayores**. Para ello es necesario fortalecer la POLITICA

PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ para el Departamento de Bolívar y atender los siguientes aspectos: -**Promoción de los derechos fundamentales de los adultos mayores**, a través de una estrategia de difusión hacia todo el territorio bolivarense, en que se muestre que la defensa de **los derechos de los abuelos y abuelas es una responsabilidad compartida entre familia, sociedad y estado -** Programas y espacios que permitan **mejorar la calidad de vida de los adultos mayores** del Departamento de Bolívar, como la creación y puesta en funcionamiento de la **“casa del abuelo” como Centro Cultural Geriátrico**. - Creación de una estrategia que permita desde la Gobernación de Bolívar, **atender la situación de los abuelos y abuelas que se encuentren en situación de abandono y desnutrición**.

El presente proceso se realizará mediante un proceso competitivo de conformidad a lo definido en el artículo 4 del decreto 092 de 2017, para los cual cada proponente solo podrá presentar una propuesta individual para la ESAL que representa, pero dicha institución deberá cumplir con las condiciones mínimas exigidas por la Entidad.

3. ASPECTO ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

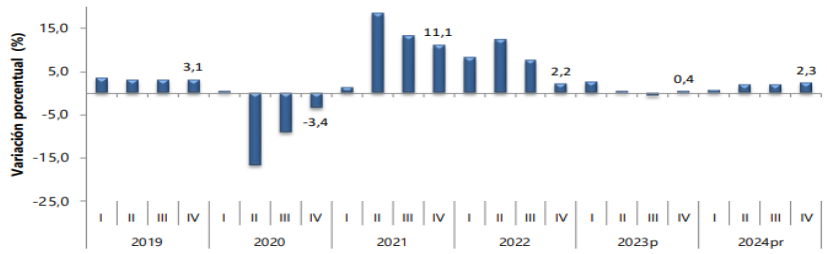
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
 Sector primario o sector agropecuario.
 Sector secundario o sector Industrial.
 Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el sector terciario o sector de servicios que tienen como principales productos/servicios:
- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

Este sector Generan aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales, se dedica a la satisfacción de las diferentes necesidades de las personas. Entre los subsectores encontramos el subsector de: Comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más. Para el presente estudio del sector, nos centramos en la actividad económica al que pertenece el objeto de la necesidad en estudio.

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

3.1.1. Comercio al por mayor y al por menor8

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p
. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

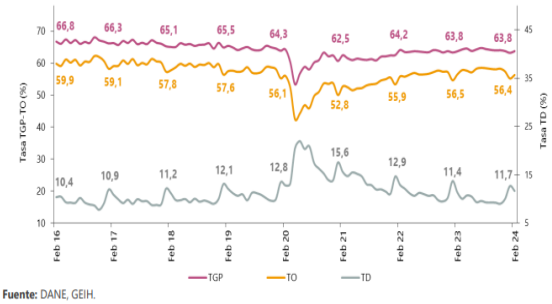
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

3.2. DESEMPLEO

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

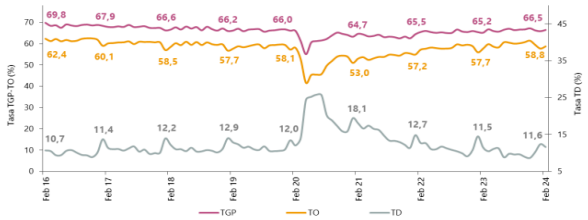
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Febrero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

3.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2023 - 2024

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y, por último, Recreación y cultura (-0,06%).

3.4. Encuesta Mensual de Servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024ᵖ / enero 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

para el mes de enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2024ᵖ / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4. ASPECTO TECNICO

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

4.1. OBJETO CONTRACTUAL.

“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo con la política pública de envejecimiento, residentes habituales de NORTE ZONA 2”.

4.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El cooperante en desarrollo del objeto contractual deberá:

- Contar con base de datos de la población adulto mayor objeto del convenio que contenga la siguiente información: nombres y apellidos, tipo de identificación número de identificación, grupo del Sisbén, fecha de nacimiento, edad, procedencia, régimen de afiliación, genero, etnia, enfoque diferencial.
- Verificar que la población beneficiaria corresponda a lo pertinente en el objeto del convenio, adultos mayores de sesenta años (60) en adelante, o mayores de 50 si es una persona con Discapacidad, utilizando los diferentes mecanismos que permitan verificar plenamente su derecho de atención, como: Certificación de Indigencia o Clasificación Socioeconómica de personas sin capacidad de pago Para esta verificación se debe emplear toda la información

disponible así: la base de datos del SISBEN de cada Municipio, y la evaluación Socioeconómica familiar de la Persona Mayor.

- Propender por el acceso a los servicios de salud y garantizar las gestiones para la prestación de los servicios de salud a los adultos mayores por parte de las EAPB o entidades que aplique o contrate la institución para garantizar los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), así como la de realizar las gestiones ante la entidad territorial en caso de requerir los servicios y tecnologías de salud no financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), Propender por la atención en salud en relación con los cuidados primarios, cuidados paliativos, curaciones, controles de catéter y sondas; suministro de medicamentos básicos y soportes nutricionales complementarios a los adultos mayores de acuerdo a sus requerimientos particulares.
- Garantizar la ejecución de actividades de recreación e integración social mensual, buscando mejorar las condiciones de vida del adulto mayor a través de la adecuada ocupación del tiempo libre, durante el desarrollo del presente convenio.
- Desarrollar cronograma de actividades donde se incluya, temas en estilo de vida Saludable que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida mediante la actualización y adquisición de nuevos conocimientos.
- Realizar actividades de integración familiar y comunitaria, sensibilizando a las familias y comunidades sobre los derechos y responsabilidades de la Persona mayor.
- Proporcionar servicios alimenticios y nutricionales a los adultos mayores objeto del convenio, que permitan satisfacer los requerimientos para el adecuado desarrollo físico y mental
- Elaborar minuta por el profesional en nutrición de los alimentos efectivamente suministrados a los adultos mayores, la cual debe ser revisado mensualmente de acuerdo con la valoración previa de la nutricionista durante la ejecución del convenio.
- Implementar un plan de mejoramiento continuo de acuerdo con las características del centro para una atención integral que dé cumplimiento a los estándares de calidad de acuerdo con la normatividad vigente y cuidado de las personas mayores.
- Cumplir con el plan de mejoramiento que se elabore luego de las visitas de inspección, evaluación y diagnóstico, con el propósito de dar cumplimiento a los estándares mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
- Desarrollar a plenitud el objeto del convenio dentro de los términos y condiciones establecidos en el proyecto **Fortalecimiento de la atención integral, curso de vida vejez y centros de bienestar para las personas mayores en Municipios priorizados del Departamento de Bolívar.**
- Garantizar la atención a una Población de quince (15) personas mayores.

4.2. IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR: De acuerdo con el objeto de que satisface las necesidades que requiere la entidad, se celebrará contrato y/o convenio con una entidad sin amino de lucro de reconocida idoneidad.

4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO: La ejecución del contrato será por siete (7) meses

4.4. LUGAR DE EJECUCION: CARTAGENA

4.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.5.1 Objetivo específico 1:

Contribuir a la ingesta necesaria de alimentación adecuada y saludable para promover la salud y mejorar la calidad de vida de las personas mayores en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema en los centros de Bienestar.

Actividad 1:
Alimentos saludables para su preparación, gestionada por Nutricionista quien será responsable de la definición de los menús del centro, quien debe garantizar que los adultos mayores reciban una alimentación variada y balanceada de acuerdo a sus necesidades.

Insumo
1.1 Mano de obra calificada
1.2 Desayunos
1.3 Meriendas medias onces
1.4 Almuerzo
1.5 Meriendas medias tardes.
1.6 Cena

4.5.2 Objetivo específico 2:

Fomentar la recreación para contribuir a la Inclusión Social de la Persona mayor.

Actividad 1:

Realizar (2) Dos actividades recreativas, culturales, físicas, artístico, terapéutico entre otras actividades que le permitan al adulto la interacción social; como celebración de cumpleaños, yoga, rumba terapia, baile, caminatas, juegos de mesa, fechas especiales.

ACTIVIDAD DE RECREACION	CANTIDAD MENSUAL
Actividad de Recreación Talento Humano Logística, ambientación, sillas e Insumos como globos, flores, decoración, todos aquellos necesarios para el adecuado Desarrollo de la Actividad	2

4.5.3 Objetivo específico 3:

Promover la formación y el entrenamiento Cognitivo y Productivo, para restaurar habilidades y evitar la progresión del deterioro funcional de las Personas Mayores

Actividad 1: Realizar (2) Dos Talleres Mensuales de estimulación cognitiva, de cine o Película, psicomotricidad para mayores, actividades básicas de la Vida diaria de memoria, manualidades, Sesiones y dinámicas de grupo, Taller de cuentos.

ACTIVIDAD DE FORMACION	CANTIDAD MENSUAL
Talleres de Formación Talento Humano Logística: video been, ambientación sillas e Insumos como cartulinas fomis, globos, Colbon, Lápices, Marcadores, lana cartillas cuentos sopas de letras fotocopias, impresiones y todos aquellos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades,	2

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- secretaria de Salud cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS VEINTICINCO MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 109.625.250,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

ZODES	POBLACION	PLAZO	COSTO ADULTO MAYOR	VALOR MES	VALOR TOTAL
NORTE ZONA 2	15	7	$ 1.044.050,00	$ 15.660.750,00	**$ 109.625.250,00**

La presente contratación se financia con recursos de rentas cedidas del Presupuesto de la Secretaría de Salud de Bolívar para la Vigencia Fiscal 2025, con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 060 de 21 enero de 2025. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

5.1. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

La forma de pago del contrato será la siguiente:

a Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio; correspondiente a la primera cuota, previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se justificará en la presentación del informe de ejecución de la primera cuenta del mes vencido de la vigencia del convenio.

b. El restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas iguales, por el termino de duración del convenio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio.

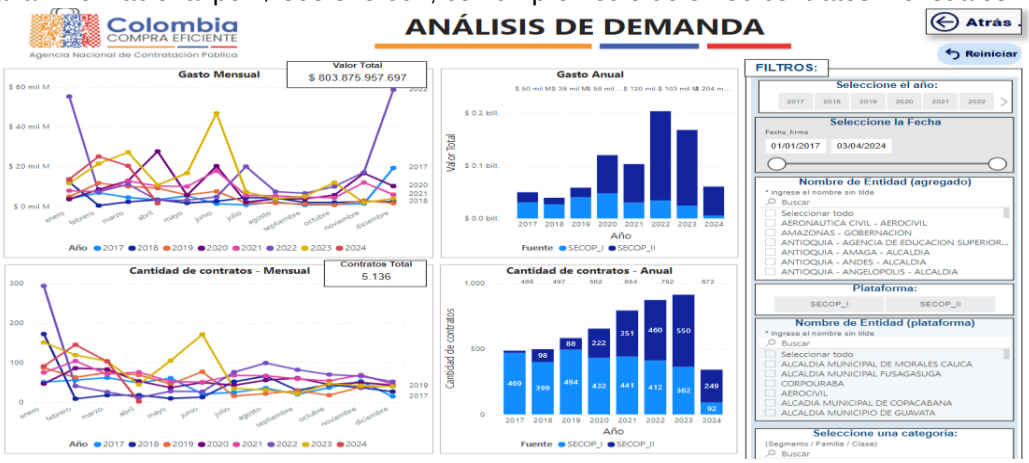
Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración del mismo. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por la secretaria de Salud de Bolívar, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la cuenta de ahorros del banco Popular N°.22023024774-4, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la Secretaria de Salud de Bolívar, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar.
El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

El DEPARTAMENTO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio.

6. DEMANDA

Consultado los códigos UNSPSC 941316 de la necesidad a contratar en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente de los últimos años a nivel nacional, se evidencia un gasto mensual a nivel nacional por $ 803.875.697, con un promedio de 5.136 contratos mensuales.



La grafica a continuación nos muestra el comportamiento de la contratación para esta necesidad identificada con el código UNSPSC 941316 Organizaciones de Caridad, la cual nos muestra una participación del Departamento en 0.18% con respecto al gasto total



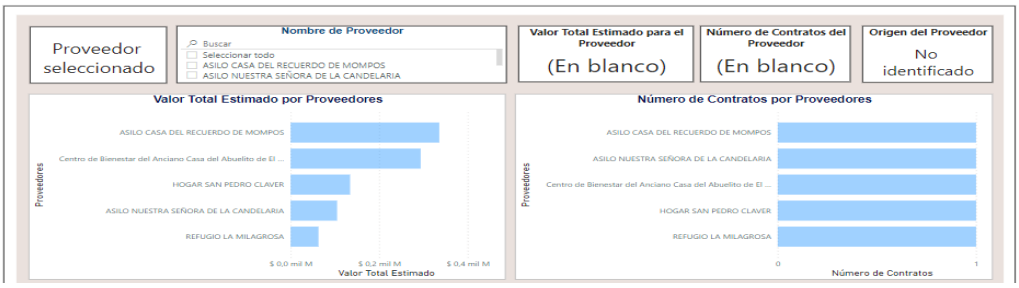
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	486	$ 49.837.301.928	6,20%	497	$ 39.358.936.896	4,90%	582	$ 58.462.428.231	7,27%	
941316 - Organizaciones de caridad	486	$ 49.837.301.928	6,20%	497	$ 39.358.936.896	4,90%	582	$ 58.462.428.231	7,27%	
Total	486	$ 49.837.301.928	6,20%	497	$ 39.358.936.896	4,90%	582	$ 58.462.428.231	7,27%	

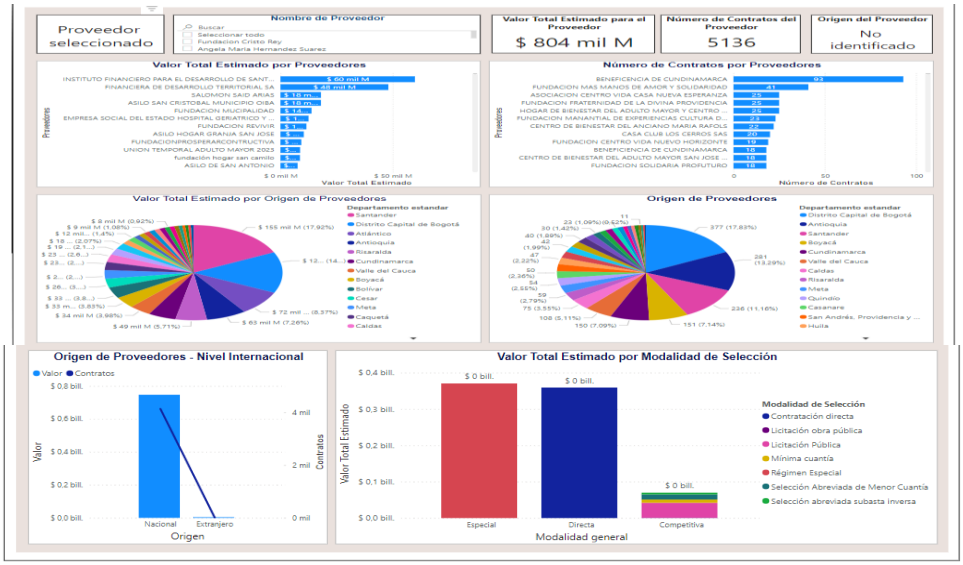
Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a lapoblación adulta mayor en estado de abandono indigencia y vulnerabilidad extrema de acuerdo a la políticapública de envejecimiento y vejez y al Plan de Desarrollo Bolívar Si Avanza 2016 2019 residentes habitualesde la ZODES Montes de María Isla de Mompox Mojana y Dique Bolivarense							1	$ 1.485.595.584	0,18%
ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META							1	$ 1.484.530.660	0,18%
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA	1	$ 1.474.481.532	0,18%				1	$ 1.474.481.532	0,18%
Total	912	$ 168.168.773.107	20,92%	341	$ 60.542.784.316	7,53%	5136	$ 803.875.957.697	100,00%

A continuación, encontramos el comportamiento de bienes y servicio del Departamento, en esta grafía nos muestra los proveedores con los cuales a contratado la entidad y la participación de los contratos con respecto al total contratado

Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	5	$ 931.361.040	100,00%	5	$ 931.361.040	100,00%
941316 - Organizaciones de caridad	5	$ 931.361.040	100,00%	5	$ 931.361.040	100,00%
CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX	1	$ 335.625.600	36,04%	1	$ 335.625.600	36,04%
CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA	1	$ 293.672.400	31,53%	1	$ 293.672.400	31,53%
Total	5	$ 931.361.040	100,00%	5	$ 931.361.040	100,00%



De acuerdo a la información consultada en la herramienta de análisis de la demanda a nivel nacional evidenciamos que la modalidad de selección más utilizada por la entidad para este tipo de necesidad objeto de estudio es Régimen especial, seguido de la contratación directa como se evidencia a continuación.



Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los procesos contractuales efectuados por Secretaría de Salud Departamental en los últimos años con el mismo objeto contractual al que se pretende contratar.

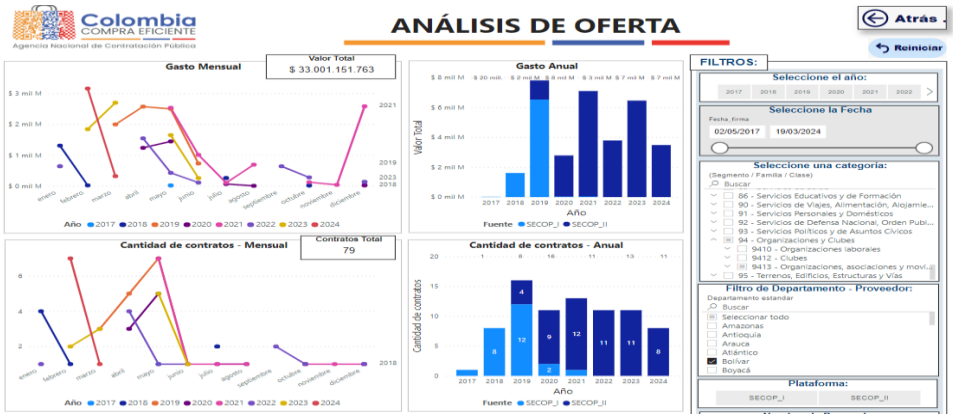
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PC-SALUD-002-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo con l	Presentación de oferta	16/05/2023 5:49 PM (UTC -5 horas)	23/05/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	340.973.360 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PC-SALUD-001-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo con l	Presentación de oferta	19/04/2023 5:50 PM (UTC -5 horas)	25/04/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.663.650.025 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PC-SALUD-002-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo a la	Presentación de oferta	13/06/2022 5:52 PM (UTC -5 horas)	16/06/2022 8:00 AM (UTC -5 horas)	111.932.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PC-SALUD-001-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo a	Presentación de oferta	6/04/2022 3:34 PM (UTC -5 horas)	12/04/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.656.594.480 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PC-SALUD-002-2021	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo a la	Presentación de oferta	1/07/2021 12:08 PM (UTC -5 horas)	8/07/2021 8:00 AM (UTC -5 horas)	104.883.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PC-SALUD-001-2021	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo a la	Presentación de oferta	10/05/2021 2:52 PM (UTC -5 horas)	14/05/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	931.361.040 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Ver menos

Cambiar el estilo de paginación

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Se realizo consulta a nivel regional en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, la cual nos presenta la siguiente información.



En la región Bolívar se ha contratado con 25 Proveedores el servicio de la necesidad identificada con el código UNSPSC 941316 Organizaciones de Caridad, con un total de 79 contratos. Encontrando el asilo san pedro Claver como el proveedor con mayores números de contratos y el mayor valor estimado por contratos, seguido identificamos la Alcaldía del Distrito Turístico y cultural de Cartagena como entidad pública con mayor número de contratos y presupuesto, precedido por la Gobernación de Bolívar.



8. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

Se elabora estudios del mercado para estimar el presupuesto estimado del presente proceso competitivo, realizando solicitudes de cotización a través del correo Institucional juridicasalud@bolivar.gov.co a los Centros de vidas del departamento de bolívar, en respuesta se recibieron 5 cotizaciones como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ASILO SAN PEDRO CLAVER		ASILO LA CANDELARIA		ASILO CASA DEL ABUELITO		ASILO CASA DEL RECUERDO		ASILO LA MILAGROSA	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Atencion Integral al Adulto Mayor	222	$ 956.250,00	$ 212.287.500,00	$ 1.152.000,00	$ 255.744.000,00	$ 1.000.000,00	$ 222.000.000,00	$ 1.120.000,00	$ 248.640.000,00	$ 992.000,00	$ 220.224.000,00
COSTO PROMEDIO MENSUAL POR ADULTO MAYOR			$ 1.044.050,00									

9. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro
Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, **con corte 31 de diciembre de 2024, certificados.**

INDICADOR EN LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTARCION DE ESAL: es el indicador que permite analizar la eficiencia con que maneja los ingresos las entidades sin animo de lucro vrs sus gastos de funcionamiento. Entre mayor sea el porcentaje, mas recursos debe utilizar la ESAL para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administacion.

GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOSEN EL AÑO X(2024)

TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO X (2024)

IE: igual o mayor 0,1

- **INDICADOR DE EFICACIA:** es el indicador que mide el esfuerzo que realiza la ESAL para conseguir recursos y /o contribuciones del sector privado y no depender de las entidades estatales.

TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL AÑO X (2024)
TOTAL, DE CONTRIBUACIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO X (2024)

EFICACIA: superior a 1,0.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

Fuentes:
DANE - www.dane.gov.co
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - www.colombiacompra.gov.co
GOOGLE - www.google.com.co
CAMARA DE COMERCIO - www.cccartagena.org.co
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - www.supersociedades.gov.co
Fecha: 17/02/2025

Claudett Ruiz B

CLAUDETT RUIZ BENITEZ
Asesor Externo secretaria Salud